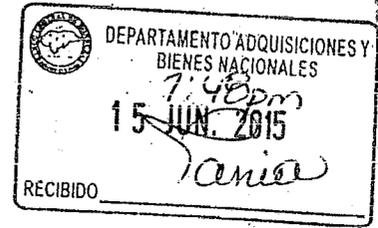




Deisy
Pre su conocimiento
Revisado
18/06/15
Memorándum



PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.245-6/2015

FECHA: 4 DE JUNIO DE 2015



Isabela
16/06/2015

RESOLUCIÓN No.245-6/2015.- Sesión No.3573 del 4 de junio de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.081-2/2015 del 19 de febrero de 2015 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.02/2015 con la empresa GBM de Honduras, S.A. para la prestación de los servicios de soporte técnico y actualización de producto de las licencias del software IBM Tivoli Storage Manager, por el período comprendido del 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2016, aprobándose al efecto las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la contratación de los servicios de soporte técnico y actualización de producto de las licencias del software IBM Tivoli Storage Manager es importante e indispensable para el Banco, ya que le permite trabajar con diversas plataformas de hardware y software con un sólo sistema de administración de respaldo y restauraciones, tal y como lo demandan las mejores prácticas, (COBIT:DS11.5 Respaldo y Restauración), para garantizar la calidad, oportunidad y disponibilidad de la información del negocio; asimismo, asegura la protección al almacenar datos y previene incidentes inesperados (catástrofes, errores humanos, fallas del hardware, etc.), evitando de esta manera que el normal desempeño de las aplicaciones de producción del Banco se vean afectadas.

2015 JUN 11 A 11:01

3 minutos se a trueno
de 16:00 horas

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.245-6/2015

- 2 -

- CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Sectores Productivos, adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, indicó que la empresa GBM de Honduras, S.A. es la única sociedad mercantil en Honduras que se encuentra autorizada en forma exclusiva, por tiempo indefinido, para distribuir y suministrar los servicios de instalación, mantenimiento, soporte, conexión, etc., vinculados con los productos de la marca IBM; asimismo, la empresa extranjera IBM de Colombia & CIA SCA remitió carta apostillada en la que expresa que actualmente GBM de Honduras, S.A. es el único y exclusivo distribuidor autorizado en Honduras de todos los productos y servicios IBM, entre los que se encuentran los productos de software Tivoli de marca IBM, así como la garantía estándar y el soporte de mantenimiento a los productos y servicios antes mencionados.
- CONSIDERANDO: Que con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del precitado proceso se solicitó a la empresa GBM de Honduras, S.A. presentar oferta para la contratación en referencia, presentándola por un valor de un millón veinte mil setecientos sesenta y cuatro lempiras con treinta y cuatro centavos (L1,020,764.34), el cual incluye el impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar con la referida empresa la oferta presentada; sin embargo, ésta manifestó que de acuerdo con las políticas de mercadeo de IBM el aumento se debe a: 1) La adquisición realizada en el año 2014 por parte del Banco Central de Honduras (BCH) de funcionalidades avanzadas para el manejo de librerías virtuales que de un nivel standard edition pasa a un nivel denominado Extended Edition con todo su licenciamiento; 2) Que otro factor importante que impactó en el precio de la oferta presentada es la tasa de cambio del dólar y 3) Que la vigencia de la contratación se incrementó en seis (6) meses con relación al proceso del año anterior.
- CONSIDERANDO: Que con el propósito de simplificar el proceso de control administrativo de la contratación del soporte se extendió la vigencia del mismo de doce (12) a dieciocho (18) meses, a fin de que coincida con el cierre fiscal del año 2016.
- CONSIDERANDO: Que el valor final negociado es de ochocientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco lempiras con noventa y nueve centavos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.245-6/2015

- 3 -

(L878,965.99), que incluye ciento catorce mil seiscientos cuarenta y siete lempiras con setenta y cuatro centavos (L114,647.74) por concepto de impuesto sobre ventas, equivalente a un trece punto ochenta y nueve por ciento (13.89%) de descuento, en relación con su oferta inicial.

CONSIDERANDO: Que Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-123/2015 del 19 de enero de 2015, el Banco cuenta con recursos para contratar el servicio en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350.001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software", que se administra en la cuenta 5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software"; asimismo, ha previsto incorporar recursos en el Anteproyecto del Presupuesto del año 2016 para cubrir los pagos correspondientes a dicho año.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.02/2015 a la empresa GBM de Honduras, S.A. para la prestación de los servicios en referencia.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5), 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 60 y 61 de la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América; 62 de las Disposiciones Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2015; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1^a Calle, 7^a Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.245-6/2015
- 4 -

RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.02/2015 a la empresa GBM de Honduras, S.A. para la prestación de los servicios de soporte técnico y actualización de producto de las licencias del software IBM Tivoli Storage Manager, por el período comprendido del 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2016, por un valor de ochocientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco lempiras con noventa y nueve centavos (L878,965.99), que incluye ciento catorce mil seiscientos cuarenta y siete lempiras con setenta y cuatro centavos (L114,647.74) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa GBM de Honduras, S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

- ☐ Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Presupuesto
- Departamento de Tecnología y Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



4 de junio de 2015

Secretaría del
Directorio

Licda. Eleonora Mejía Baide
Gerente General
GBM de Honduras, S.A.
Ciudad

Estimada licenciada Mejía:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.245-6/2015 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.245-6/2015.- Sesión No.3573 del 4 de junio de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.61-2/2015 del 19 de febrero de 2015 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.02/2015 con la empresa GBM de Honduras, S.A. para la prestación de los servicios de soporte técnico y actualización de producto de las licencias del software IBM Tivoli Storage Manager, por el período comprendido del 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2016, aprobándose al efecto las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la contratación de los servicios de soporte técnico y actualización de producto de las licencias del software IBM Tivoli Storage Manager es importante e indispensable para el Banco, ya que le permite trabajar con diversas plataformas de hardware y software con un sólo sistema de administración de respaldo y restauraciones, tal y como lo demandan las mejores prácticas, (COBIT:DS11.5 Respaldo y Restauración), para garantizar la calidad, oportunidad y disponibilidad de la información del negocio; asimismo, asegura la protección al almacenar datos y previene incidentes inesperados (catástrofes, errores humanos, fallas del hardware, etc.), evitando de esta manera que el normal desempeño de las aplicaciones de producción del Banco se vean afectadas.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Sectores Productivos, adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, indicó que la empresa GBM de Honduras, S.A. es la única sociedad mercantil en Honduras que se encuentra autorizada en forma exclusiva, por tiempo indefinido, para distribuir y

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Licda. Eleonora Mejía Baide
Resolución No.245-6/2015

- 2 -

Secretaría del
Directorio

suministrar los servicios de instalación, mantenimiento, soporte, conexión, etc., vinculados con los productos de la marca IBM; asimismo, la empresa extranjera IBM de Colombia & CIA SCA remitió carta apostillada en la que expresa que actualmente GBM de Honduras, S.A. es el único y exclusivo distribuidor autorizado en Honduras de todos los productos y servicios IBM, entre los que se encuentran los productos de software Tivoli de marca IBM, así como la garantía estándar y el soporte de mantenimiento a los productos y servicios antes mencionados.

CONSIDERANDO: Que con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del precitado proceso se solicitó a la empresa GBM de Honduras, S.A. presentar oferta para la contratación en referencia, presentándola por un valor de un millón veinte mil setecientos sesenta y cuatro lempiras con treinta y cuatro centavos (L1,020,764.34), el cual incluye el impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar con la referida empresa la oferta presentada; sin embargo, ésta manifestó que de acuerdo con las políticas de mercadeo de IBM el aumento se debe a: 1) La adquisición realizada en el año 2014 por parte del Banco Central de Honduras (BCH) de funcionalidades avanzadas para el manejo de librerías virtuales que de un nivel standard edition pasa a un nivel denominado Extended Edition con todo su licenciamiento; 2) Que otro factor importante que impactó en el precio de la oferta presentada es la tasa de cambio del dólar y 3) Que la vigencia de la contratación se incrementó en seis (6) meses con relación al proceso del año anterior.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de simplificar el proceso de control administrativo de la contratación del soporte se extendió la vigencia del mismo de doce (12) a dieciocho (18) meses, a fin de que coincida con el cierre fiscal del año 2016.

CONSIDERANDO: Que el valor final negociado es de ochocientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco lempiras con noventa y nueve centavos (L878,965.99), que incluye ciento catorce mil seiscientos cuarenta y siete lempiras con setenta y cuatro centavos (L114,647.74) por concepto de impuesto sobre ventas, equivalente a un trece punto ochenta y nueve por ciento (13.89%) de descuento, en relación con su oferta inicial.

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Licda. Eleonora Mejía Baide
Resolución No.245-6/2015

- 3 -

Secretaría del
Directorio

- CONSIDERANDO:** Que Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-123/2015 del 19 de enero de 2015, el Banco cuenta con recursos para contratar el servicio en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350:001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Computo y/o Software", que se administra en la Cuenta 5207000003 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Computo y/o Software"; asimismo, ha previsto incorporar recursos en el Anteproyecto del Presupuesto del año 2016 para cubrir los pagos correspondientes a dicho año.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.02/2015 a la empresa GBM de Honduras, S.A. para la prestación de los servicios en referencia.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 38, numeral 5), 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 60 y 61 de la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América; 62 de las Disposiciones Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2015; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.02/2015 a la empresa GBM de Honduras, S.A. para la prestación de los servicios de soporte técnico y actualización de producto de las licencias del software IBM Tivoli Storage Manager, por el período comprendido del 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2016, por un valor de ochocientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco lempiras con noventa y nueve centavos (L878,965.99), que incluye ciento catorce mil

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165. Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Licda. Eleonora Mejía Baide
Resolución No.245-6/2015
- 4 -

Secretaría del
Directorio

seiscientos cuarenta y siete lempiras con setenta y cuatro centavos (L114,647.74) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar lo resuelto a la empresa GBM de Honduras, S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA
Secretario

OPH

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn